

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2021 00886 00

SUCESIÓN

CAUSANTE: MARÍA ELVIRA CLAVIJO CRUZ (Q.E.D.)

SOLICITANTE: JAIRO ZAMORA PALMA

Para los efectos legales pertinentes, debe tenerse en cuenta que la parte solicitante permaneció silente frente a la contestación que de la demanda y solicitud de suspensión hizo la heredera **YOHANNA ZAMORA CLAVIJO**, a través de su apoderado judicial.

De igual forma, téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, que la heredera reconocida en autos **YOHANNA ZAMORA CLAVIJO** en calidad de heredera determinada de la causante **MARÍA ELVIRA CLAVIJO CRUZ (Q.E.D.)**, a través de su apoderado judicial hizo la manifestación de aceptar la herencia con beneficio de inventario.

Luego, frente a la petición del apoderado de la heredera antes mencionada, en cuanto a la suspensión del proceso, se pone de presente que previo a resolver sobre ello, se dispuso oficiar al Juzgado 19 de Familia de esta ciudad, para que remita el link del proceso No. 2022-00023 e indique el estado en que se encuentran dichas diligencias. Una vez obre respuesta de dicha sede judicial, se resolverá lo correspondiente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c48bc09e0a6cff6172c29bc87ce9110ccc837ba50eee8bf0dad8101e2a3a373**

Documento generado en 17/04/2023 11:27:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>